
Virtud y placer *

JACK KELLY

Según Aristóteles, la virtud o excelencia guarda relación con el placer y el dolor (*Ética Nicomáquea*, II, 3). Entre las muchas cosas consideradas por Aristóteles está la idea de que el virtuoso ha de disfrutar cuando obra virtuosamente. Por eso señala: «Quien se abstiene de los placeres corporales y eso le complace es moderado; pero si le disgusta la abstinencia es inmoderado. Quien se enfrenta al peligro con alegría o al menos sin dolor es valiente; pero si ello le entristece es cobarde.» (*EN*, 1104b 4).

Aristóteles no justifica con detalle la tesis general de que el virtuoso ha de disfrutar al obrar virtuosamente, por eso su postura parece inaceptable, sobre todo si tenemos en cuenta virtudes como la valentía o la justicia cuya práctica suele exigir el sacrificio de nuestros intereses. No parece razonable esperar que el valiente disfrute cuando arriesga su vida en la batalla o que el justo se alegre cuando ha de pagar sus deudas. De ordinario el simple hecho de que un individuo realice esos actos por los motivos pertinentes y del modo correcto nos parece suficiente para llamarle valiente o justo. Por supuesto que la gente disfruta a veces obrando virtuosamente, pero el placer que se obtiene en tales casos parece depender enteramente de las circunstancias particulares en que se realiza el acto. Un hombre podría disfrutar comportándose generosamente con sus amigos, pero sólo porque son amigos suyos y no porque le guste en general ayudar a quienes lo necesitan. De ahí que pueda parecer que la relación entre la posesión de una virtud y el disfrute de su ejercicio tiene un carácter puramente contingente.

Creo, no obstante, que si examinamos más a fondo lo que supone practicar una virtud, descubriremos que aunque el disfrute de un acto virtuoso ni es lógicamente necesario ni es condición suficiente para poseer la virtud en cuestión, el hombre que posee una virtud suele disfrutar ejerciéndola. Aún más, esta correlación entre virtud y placer no es meramente empírica, sino que se sigue de la naturaleza misma de la virtud.

Generalmente se acepta que un acto es virtuoso si se realiza por los motivos correctos, lo que en parte significa que se ha de realizar el acto con la intención apropiada. Así, aunque hagamos algo que beneficia a alguien que lo necesita no habremos obrado con generosidad a menos que intentemos beneficiarle. Ahora bien, no basta obrar con la intención apropiada, pues un hombre

* Original publicado en *Mind*, 82, 1973, 401-408.

podría hacer lo que haría una persona virtuosa en una determinada circunstancia y, pese a ello, no obrar virtuosamente por culpa de sus motivos. Por ejemplo, alguien podría dar dinero a una institución benéfica no para ayudar al necesitado sino para conseguir una considerable reducción de sus impuestos. Aunque en ese caso el sujeto trata de ayudar al necesitado porque ello es condición necesaria para ver reducidos sus impuestos, no diríamos que actúa con generosidad. Podría parecer que lo único que esto demuestra es que no se debe realizar un acto virtuoso teniendo en cuenta cualquier otra intención (por ejemplo, como medio para obtener otro fin o como parte de una tarea más amplia). Creo, no obstante, que una persona puede obrar virtuosamente y hacer que su acto responda también a otras intenciones. Por ejemplo, un hombre podría tratar sinceramente de ayudar a un necesitado, dando para ello dinero a una institución benéfica, y conseguir al mismo tiempo con su donación una deducción fiscal, sin que neguemos que obró con generosidad. Admiraríamos más su generosidad si ésta supusiera un auténtico sacrificio, pero no es necesario sufrir para obrar con generosidad. Creo que lo mismo vale para las demás virtudes. Por ejemplo, si una persona se priva de comer demasiado no porque quiera evitar los excesos sino porque no puede costárselo, no obra de una forma moderada respecto a la comida. Pero si trata de no comer en exceso porque ese es su deseo y al mismo tiempo reduce sus gastos de alimentación, tanto mejor. De ahí que para llamar virtuoso a un acto sea necesario pero no suficiente que el agente no sólo obre con la intención correcta sino que trate también de responder a esa intención.

Los filósofos que defienden que la moral consiste en hacer lo que debemos y no lo que queremos rechazarían la tesis de que una acción que el agente quiere realizar es una acción virtuosa. Pero hacer lo que queremos no significa estar motivado por un impulso o por un apetito u obrar en función del placer. Podemos querer realizar muchos actos que, como cortar el césped o corregir exámenes, no resultan especialmente agradables y no satisfacen un apetito o impulso determinados. Creo que decir que un agente quiere hacer algo no significa otra cosa sino que esa acción merece ser elegida por sí misma. Por eso no es necesario que se dé un conflicto entre lo que queremos hacer y lo que debemos hacer, pues podemos querer cumplir con nuestros deberes y obligaciones y hacer lo que es justo, cosa que sucede con frecuencia.

No obstante, en el ámbito moral, a menudo oponemos lo que queremos hacer a lo que debemos hacer y un individuo puede actuar, claro está, en una determinada situación como lo haría una persona virtuosa no porque quiera obrar así sino porque piense que debe hacerlo. Pero en tales casos no se da una oposición entre el deber y la inclinación, sino entre lo que elegiría libremente hacer y lo que cree que está obligado a constreñido a hacer por consideraciones morales. Solemos, además, considerar defectuosa la postura de quien hace lo que haría una persona virtuosa por un sentido del deber moral, pero en contra de su corazón. Creo que, en tal caso, el defecto radica en que la práctica de la

virtud no puede convertirse en una cuestión de obligación o constricción.

Lo que se puede obligar o imponer se halla sometido a un mandato y, por consiguiente, a reglas de conducta. Es decir, si se puede obligar a una persona a que realice un determinado acto, como pagar sus impuestos, las autoridades correspondientes pueden ordenarle que realice dicho acto y esta forma de conducta puede estar regulada por una regla general. No quiero decir con esto que las reglas sean simples mandatos generalizados, sino sólo que los actos susceptibles de ser mandados están lógicamente sometidos también a reglas.

En cambio, lo que corresponde a la práctica de la virtud no puede formularse en una regla específica de conducta que sea aplicable a casos particulares. Ello resulta especialmente claro cuando se trata de la virtud de la generosidad. Una persona generosa no tiene que obrar con generosidad en todos los casos pertinentes ni tiene que justificar sus omisiones haciendo ver que son excepciones a la regla general que gobierna su conducta. Más bien queda a la discreción de la persona generosa, dentro de un amplio margen, el decidir cuándo y dónde obrar con generosidad, pues son muy raros los casos en que la generosidad resulta no sólo algo conveniente sino algo absolutamente obligatorio. Esta es una de las razones de que hayan fracasado todos los intentos de los teóricos de la moral por hacer que la generosidad y otras virtudes humanitarias, como la benevolencia y la benignidad, entren dentro del ámbito del deber.

Lo mismo podemos decir, en esencia, de las demás virtudes. No hay leyes que digan cuándo y cómo obrar valientemente o de una forma moderada, y lo mismo vale para la justicia en la medida en que su práctica supone algo más que obedecer las leyes jurídicas y morales de nuestra comunidad. El hecho de que las virtudes se inculquen mediante el aprendizaje y el ejemplo y no mediante preceptos confirma esto también. Es decir, un padre no puede enseñar a su hijo a ser generoso y considerado imponiéndole normas de conducta, pues lo que el niño necesita adquirir son determinadas actitudes y una especial sensibilidad.

Por esto no creo que se pueda equiparar o reducir la práctica de una virtud a la obediencia a una regla de conducta. Dicho sea entre paréntesis, el que obedece las reglas ordinarias de conducta moral (por ejemplo, quien cumple sus promesas, paga sus deudas y asume sus responsabilidades como ciudadano) no practica ninguna virtud en especial, sino que se limita a cumplir con su deber. La identificación originaria de la virtud con la excelencia sigue pesando hoy lo suficiente como para que no esperemos que el nivel de conducta exigible a un adulto civilizado sea particularmente virtuoso. Creo que todo ello indica que no se nos puede obligar a comportarnos como lo haría una persona virtuosa, aunque podemos sentirnos obligados a hacer lo que haría una persona virtuosa. Esta es la razón de que virtuoso sea aquel que hace lo que quiere cuando obra virtuosamente.

La mayoría de las discusiones relativas a lo que supone disfrutar realizando un acto se centran en el disfrute de lo que Anthony Kenny llama activida-

des (*activities*) en cuanto opuesto a acciones (*performances*). (*Action. Emotion and Will*, pp. 172-178, London: Routledge and Kegan Paul, 1963). Una acción es una conducta dirigida a producir cierto estado de cosas. Por eso las acciones llevan un tiempo y acaban cuando se ha alcanzado el objetivo de las mismas., De ahí que si *X* es un verbo que designa una acción, «hago *X*» signifique «todavía no he hecho *X*». Por ejemplo, «pinto la casa» implica «todavía no he pintado la casa». Las actividades, en cambio, abarcan un período de tiempo, pero no concluyen cuando se alcanza una meta, sino que simplemente se interrumpen. Por eso si *X* es un verbo que designa una actividad como «charlar», «hago *X*» implica «he hecho *X*». Naturalmente hay verbos como «pasear» que pueden usarse para hacer referencia tanto a actividades como a acciones, por ejemplo, «he ido a pasear» y «he ido paseando al supermercado».

Pues bien, la práctica de una virtud es una actividad —por ejemplo, «me estoy comportando valientemente» implica «me he comportado valientemente»—, pero los actos que constituyen esa actividad son acciones. Es decir, el tipo de actos que designamos como valientes, generosos, moderados, justos, etc., son actos que se dirigen a realizar aquello de que se trata. Así, para obrar con generosidad hay que beneficiar a otro; para obrar valientemente hay que llevar a cabo algo que merezca la pena, como salvar la vida a alguien que está en peligro; y para obrar con justicia hay que comprobar que una persona recibe lo que le es debido. Incluso las virtudes que parecen implicar que no se obra de una determinada manera, como la templanza y la continencia, son tales si su ejercicio supone acciones encaminadas a conseguir cierto estado de cosas. De ahí que quien es moderado con sus apetitos no sólo evite satisfacerlos en exceso sino que también los satisfaga en la cantidad justa y en el momento apropiado para producir en su organismo un estado de salud.

Resulta difícil concebir que podamos disfrutar con la práctica de una virtud —es decir, con la actividad— sin sentir placer al realizar aquello que la constituye, porque ¿cómo se podría disfrutar actuando generosa o valientemente y no obtener placer haciendo algo que beneficie a un necesitado o salve la vida de una persona? Parece que una condición necesaria para disfrutar con la práctica de una virtud es obtener placer al realizar aquello que la constituye.

Ahora bien, las acciones, a diferencia de las actividades, pueden ser fuente de placer en dos aspectos diferentes. Por un lado, podemos obtener placer del hecho de dar por concluida una acción. Aquí el placer es simplemente la sensación de bienestar y de satisfacción que acompaña al hecho de haber llevado a cabo algo. Así, un hombre puede sentir placer al haber pintado su casa. Pero, por otro lado, la realización de algo puede resultar placentera por sí misma. Un hombre puede disfrutar pintando su casa. En el primer caso, lo que causa placer es la conclusión y en el segundo es el proceso que conduce a la conclusión en la que acaba la acción. Estas dos formas de placer son lógicamente independientes, pues pueden darse cuatro combinaciones: 1) Un hombre pue-

de disfrutar pintando su casa pero no sentirse a gusto después de haberlo hecho, por ejemplo, porque le agrada tanto pintar que no le gusta dejar de hacerlo. 2) Otro puede sentir placer por tener su casa pintada, aunque no le guste pintar. 3) Otro puede sacar placer del hecho de pintar y del hecho de tener la casa pintada. 4) Otro puede no sentir placer por ninguna de las dos cosas.

El hecho de que una acción pueda ser fuente de placer en dos aspectos diferentes y no relacionados nos permite comprender en qué sentido puede una persona obtener placer al realizar un acto que es de suyo desagradable, lo cual es importante porque la realización de un acción virtuosa suele comportar el hacer cosas desagradables y a veces totalmente dolorosas, lo que creo que constituye una de las razones de que muchos se resistan a aceptar la tesis de que el virtuoso disfrutará cuando obra virtuosamente. Por ejemplo, la mayoría de las personas, por muy valientes que sean, no creerán que entrar en un edificio en llamas para salvar a unos niños que han quedado atrapados dentro, representa una experiencia agradable, aunque haya individuos a quienes estimula y excita el peligro. Si decimos que Aristóteles defendía que sólo es en realidad valiente esta segunda clase de individuos, su tesis me parece claramente insostenible. Ahora bien, una persona que realizara un acto así podría obtener placer por haber salvado a los niños, a pesar de la terrible experiencia vivida. Y esto es precisamente lo que tuvo en cuenta Aristóteles cuando dijo que el valiente ha de sentir placer cuando obra valientemente, «pues cabe aceptar que el fin que persigue el valiente es agradable, aunque resulte ensombrecido por las circunstancias que le rodean» (EN, 1117b).

Las acciones son identificables por los fines que persiguen. Por ejemplo, la diferencia entre ir paseando al supermercado e ir paseando al trabajo no se funda en diferencias entre los dos actos de pasear, sino en el hecho de que en el primer caso la acción termina cuando el agente está en el supermercado y en el segundo cuando está en el trabajo. Por eso, si practicar una virtud es llevar a cabo las acciones que la constituyen, decir que alguien disfruta obrando virtuosamente suele significar que obtiene placer cuando logra lo que perseguía con su acción, independientemente de que disfrute a lo largo del proceso que conduce a ese objetivo. Por ejemplo, disfruta actuando con generosidad quien obtiene placer al beneficiar al que lo necesita, aunque pueden no agradecerle los sacrificios necesarios para alcanzar ese objetivo.

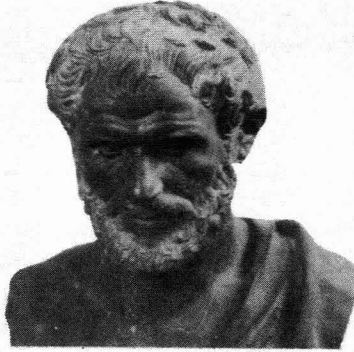
La tesis de que el virtuoso ha de disfrutar cuando obra virtuosamente ha sido criticada con el argumento de que el ejercicio de una virtud como la justicia o la valentía puede suponer el perjuicio de otros, y no podemos esperar que este hecho satisfaga a una persona virtuosa (Gabriele Taylor y Sybil Wolfram, «Virtues and Passions», *Analysis*, 31, n.º3, enero, 1971, 82). Tal es el caso del soldado que tiene que matar a un enemigo para salvar a un compañero herido. Pero esta objeción confunde el placer de lograr algo con el disfrute del proceso que conduce a ese objetivo. En este caso el acto de valentía consiste en salvar al compañero herido, no en matar soldados enemigos, y cabe esperar

que el valiente disfrutará por haber realizado lo primero y que considerará lo segundo como algo doloroso pero inevitable.

Puesto que nos agrada el logro de un fin deseado, cabe esperar que el virtuoso obtendrá placer al obrar virtuosamente. Es decir, si un hombre generoso que se comporta como tal es aquel que quiere ayudar a quien lo necesita, normalmente le agradará beneficiar a dicha persona. Hay, claro está, excepciones. Es lo que sucede cuando el proceso que conduce a la meta deseada resulta tan arduo o tan doloroso que el agente sólo experimenta alivio y no placer cuando éste concluye. Pero si a una persona no le satisface lo más mínimo la realización de un acto virtuoso, ponemos en tela de juicio que quisiera realmente llevar a cabo dicho acto y, en consecuencia, dudamos de que haya obrado como un individuo virtuoso. Y es que ¿cómo no ha de sentir placer quien trata de producir un estado de cosas y lo consigue sin errores ni fracasos?

En el análisis que he hecho y que, a mi juicio, refleja la postura de Aristóteles, el placer que acompaña a la acción virtuosa es el placer de quien alcanza la meta. Como dice Aristóteles, «sólo en la medida en que se consigue el fin, es cierto decir que la práctica de cualquier virtud resulta agradable» (1117b 14). Ahora bien, para considerar virtuosa una acción, no es preciso que se vea coronada por el éxito. Un soldado, por ejemplo, puede obrar con valentía cuando trata de salvar a un compañero herido, aunque fracase, lo que parece indicar que podríamos practicar regularmente una virtud sin disfrutar por ello. Pero la afirmación de que es posible practicar una virtud sin que la acción correspondiente vaya acompañada por el éxito sólo es válida respecto a un número reducido de virtudes, como la valentía y la benevolencia, y ello únicamente en circunstancias especiales. Por eso, la única forma de obrar con generosidad, con moderación o con justicia consiste realmente en conseguir el estado de cosas deseado. Cuando se trata de estas virtudes, describimos las acciones que no logran su objetivo en términos de intentos fallidos. Por otra parte, no toda acción meritoria que realicemos en una situación de peligro puede acreditarnos como valientes. Si un soldado, por ejemplo, se lanza a salvar a un compañero herido afrontando un riesgo insuperable, diremos que su conducta es temeraria o incluso disparatada, pero no la calificaremos de valiente, pues, a este respecto, tener la virtud de la valentía o cualquier otra virtud supone en parte que somos capaces de ver cuándo contamos con la oportunidad de conseguir el fin deseado. De ahí que si una persona fracasa habitualmente a la hora de llevar a cabo las acciones que constituyen la práctica de una virtud, sacaremos la conclusión de que tiene algún defecto, como la falta de sensatez, y no le atribuiremos la virtud en cuestión. Esta es la razón de que no tenga sentido decir que se puede practicar una virtud sin alcanzar regularmente el fin perseguido.

Como he tratado de explicar, el virtuoso ha de disfrutar con el ejercicio de su virtud no en el sentido de quien está moralmente obligado a hacer algo, sino, como señaló Aristóteles (1104b 3), en el sentido de que el placer o el dolor



que experimente al obrar como lo haría una persona virtuosa representa un índice fiable, una señal o incluso un criterio de la presencia o de la ausencia de la virtud en cuestión. Ello no significa que el disfrute por la realización de un acto virtuoso sea una condición lógicamente necesaria o suficiente para la existencia de una virtud, pues, como he apuntado, una persona valiente podría no disfrutar cuando se comporta con valentía, cosa que sucede, cuando no consigue el fin perseguido, mientras que un individuo de espíritu ruin podría disfrutar ocasionalmente al mostrarse generoso con sus amigos. Pero lo corriente es que el virtuoso disfrute obrando virtuosamente, porque está haciendo lo que quiere, y que el vicioso que se comporta virtuosamente actúe, por así decirlo, en contra de su voluntad. Por poner un caso similar: quien sufre de diabetes y no se pone en tratamiento, tendrá un exceso de azúcar en la sangre. El hecho de que una sola prueba de diabetes no resulte lógicamente concluyente no demuestra que el nivel de azúcar en la sangre sólo guarda una relación contingente con la presencia o la ausencia de diabetes, sino que, más bien, induce a los médicos a hacer varios análisis durante un período de tiempo.

Una última indicación. Nada de lo dicho presupone que el virtuoso obra en función del placer, pues a una persona puede agradarle la realización de algo sin que se pueda decir que actuó así para experimentar ese sentimiento de satisfacción. Aunque a un hombre generoso, por ejemplo, le agradará normalmente ayudar a un necesitado, puede haber querido ayudar a esa persona por el simple hecho de creer que era lo justo o lo que valía la pena hacer. De ahí que la tesis de que el virtuoso ha de disfrutar practicando la virtud, como he defendido y como creo que sostuvo Aristóteles, no nos obligue a aceptar el hedonismo ético o el psicológico.

Traducción de *Enrique López Castellón*